

**Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno**

|             |                                    |                        |        |
|-------------|------------------------------------|------------------------|--------|
| INSTITUCIÓN | INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES | EJERCICIO              | 2024   |
|             |                                    | TRIMESTRE<br>(OCT-DIC) | CUARTO |

**Fundamento legal**

Este Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno, tiene su fundamento legal en el siguiente marco normativo:

- I. Artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, que establece que la Contraloría General del Estado de Colima **estará a cargo del control interno** de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- II. Artículos 10 fracción III inciso a) y 18 fracción I y II del **Acuerdo que Emite las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima**, que señalan que la persona Coordinadora de Control Interno deberá elaborar el **Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)** dentro de los **15 días hábiles** posteriores al cierre de cada trimestre, mismo deberá presentarse ante la persona titular de la Institución y enviar a la Contraloría General del Estado, en copia simple y digital.
- III. La Contraloría General por sí o a través de los Órganos Internos de Control, vigilarán el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo, y otorgarán la asesoría y apoyo que corresponda a las personas titulares y demás personas servidoras públicas de las Instituciones para mantener un Sistema de Control Interno Institucional en operación, actualizado y en un proceso de mejora continua, tal y como lo prevé el **artículo 5 de las Disposiciones Generales de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima**.
- IV. Artículo 23 del reglamento interior de la Contraloría General que refiere que la Dirección de Control Interno y Vigilancia, vigilará el cumplimiento de las normas de control interno y fiscalización con carácter preventivo en materia Anticorrupción, así como en la **fracción XIV**: que señala que se somete a consideración de la persona Titular de la Contraloría, los informes de resultados de la evaluación del sistema de control interno implementado en la Contraloría, así como en la Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

**Estructura del Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno**

El presente reporte de avances trimestral está compuesto por cinco apartados: 1) Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, 2) La descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas, 3) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas, 4) Conclusión sobre su valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno y 5) Resultados de la evaluación en materia de transparencia, en caso de que ya se tenga.



**Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno**

**1) Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas** donde se indica: el total de las acciones concluidas y su porcentaje de cumplimiento, el total de las que se encuentran en proceso y el porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:

| No. Acciones de Mejora Comprometidas en el PTCI Original | No. Acciones de Mejora Comprometidas en el PTCI Actualizado * |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 24                                                       | 24                                                            |

\*Sólo en el caso de que se haya modificado el PTCI original del ejercicio.

| Situación GLOBAL de las Acciones de Mejora comprometidas. |                     |                     |                     |                     |
|-----------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Total de Acciones de Mejora programadas en el PTCI        | Acciones Concluidas | % de Cumplimiento * | Acciones en Proceso | Acciones sin avance |
| 24                                                        | 20                  | 83.3%               | 2                   | 2                   |

\* Total de acciones de mejora concluidas entre total de acciones de mejora comprometidas por cien (con un decimal).

| Situación TRIMESTRAL de las Acciones de Mejora comprometidas |                                     |                                                   |                                                 |                                                 |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Total de Acciones de Mejora programadas en el trimestre      | Acciones Concluidas en el trimestre | % de Cumplimiento de las acciones del trimestre * | Acciones programadas en el trimestre en Proceso | Acciones programadas en el trimestre sin avance |
| 12                                                           | 12                                  | 100%                                              | 0                                               | 0                                               |

\* Total de acciones de mejora concluidas entre total de acciones de mejora comprometidas por cien (con un decimal).

**Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno**

**Número de acciones de Mejora En Proceso al Trimestre Reportado:**

|                                                                         |                                                                                |                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>A.M. con<br/><u>Avance</u><br/><u>Acumulado</u><br/>menor al 50%</b> | <b>A.M. con<br/><u>Avance</u><br/><u>Acumulado</u><br/>entre 51% y<br/>80%</b> | <b>A.M. con<br/><u>Avance</u><br/><u>Acumulado</u><br/>entre 81% y<br/>100%</b> |
| <b>0</b>                                                                | <b>0</b>                                                                       | <b>12</b>                                                                       |

| No. | No.<br>A.M. | Descripción de la Acción de Mejora                                                                                                                                                                                                                                                      | Porcentaje<br>de <u>Avance</u><br><u>Acumulado</u><br>al Trimestre |
|-----|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| 1   | 1           | Realizar actividades de evaluación y seguimiento del programa de trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).                                                                                                                                          | 100%                                                               |
| 2   | 2           | Realizar actividades de revisión y seguimiento de los acuerdos de las actas de sesión de los COCODIT.                                                                                                                                                                                   | 100%                                                               |
| 3   | 7           | Realizar actividades de revisión y seguimiento de los acuerdos de las actas de sesión del CEPCI.                                                                                                                                                                                        | 100%                                                               |
| 4   | 8           | Identificar y atender a las necesidades de capacitación (DNC) que contemple aspectos relacionados con el control interno y administración de riesgos.                                                                                                                                   | 100%                                                               |
| 5   | 9           | Solicitar a las áreas del ICM la detección de los procesos sustantivos                                                                                                                                                                                                                  | 100%                                                               |
| 6   | 10          | Solicitar a las áreas del ICM la detección de los factores de riesgo en la elaboración del programa de trabajo.                                                                                                                                                                         | 100%                                                               |
| 7   | 11          | Solicitar a las áreas del ICM la Implementación de acciones concretas para que los responsables de los procesos prioritarios identificados (sustantivos y administrativos), apliquen la evaluación con objeto de verificar la existencia y suficiencia de los elementos de control.     | 100%                                                               |
| 8   | 12          | Implementar y operar actividades de Control Interno en función al Modelo Estándar de Control Interno y a los 5 componentes con sus 17 Principios, a través de la verificación de la existencia y suficiencia de elementos de control.                                                   | 100%                                                               |
| 9   | 13          | Seguimiento a las observaciones de Control Interno de los Entes Fiscalizadores a Dependencias y Entidades.                                                                                                                                                                              | 100%                                                               |
| 10  | 18          | Elaboración de los reportes trimestrales en función a lo establecido en el Acuerdo.                                                                                                                                                                                                     | 100%                                                               |
| 11  | 19          | Aplicar a las áreas del Instituto Colimense de las Mujeres el diagnóstico o cuestionario de control interno                                                                                                                                                                             | 100%                                                               |
| 12  | 20          | Supervisión y Evaluación del SCII. Elaborar y remitir en el mes de noviembre de cada año, una matriz en donde se señalen los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios en los cuales realizó la evaluación del SCII. De acuerdo al formato sugerido en el Acuerdo. | 100%                                                               |

**Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno**

| No. | No. A.M. | Descripción de la Acción de Mejora                                                  | Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre |
|-----|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| 13  | 21       | Aplicar a las áreas del ICM y dar seguimiento a la Encuesta de Clima Organizacional | 100%                                        |
| 14  | 22       | Actualización del PTCI                                                              | 100%                                        |

**2) Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora** reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

| No. | No. A.M. | Descripción de la Acción de Mejora                                                            | Problemáticas que obstaculizan                                                                                          | Propuesta de Solución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Porcentaje de Avance |
|-----|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1   | 16       | Implementación de controles mínimos necesarios en materia de TIC's.                           | No se cuenta con un área funcional especializada en la materia.<br><br>Sin avance.                                      | En el PTCI anual 2025 se tiene establecido la elaboración de procesos documentados en la materia y seguimiento por parte de persona(s) encargada(s) en TIC's.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0%                   |
| 2   | 17       | Seguimiento a las áreas susceptibles de mejora del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). | No se cuenta con una normativa interna en lo particular o Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).<br><br>Sin avance. | Establecer un proceso documentado de Guía de Revisión por la Dirección (Alta Dirección) del Instituto Colimense de las Mujeres.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0%                   |
| 3   | 23       | Aplicación de la Encuesta de Percepción de Trámites y Servicios.                              | Confidencialidad y/o datos sensibles de carácter personal de las usuarias.                                              | Se tiene establecido un Buzón de Protesta Ciudadana (físico), con formatos impresos para las personas usuarias en donde pueden plasmar sus sugerencias, protesta o felicitación, donde se salvaguarda su anonimato.<br><br>Como propuesta de solución pudiere implementarse formato y/o guía de Encuesta de Percepción de Trámites y Servicios del ICM (para las áreas), electrónico o a través de la página web oficial del Instituto.                                 | 25%                  |
| 4   | 24       | Elaboración del Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno             | Se encuentra en proceso la elaboración del Proyecto de Informe Anual de Control Interno.                                | A la fecha elaboración del presente Reporte, por lo que respecta al Proyecto de Informe Anual de Control Interno; se espera remitir a más tardar el 31 de enero de 2025 a la Contraloría General del Estado y su presentación, y en su caso aprobación, en la primera sesión ordinaria COCODIT ICM 2025, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo que emite las Disposiciones Generales en Materia de Control Interno para el Sector Público del Estado de Colima. | 25%                  |

### **Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno**

#### **3) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas.**

En este Informe Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) donde el Coordinador de Control Interno le informa el avance trimestral que guarda a la persona Titular de la Institución. Se enumeran las acciones comprometidas para el periodo del mes de octubre a diciembre de 2024, donde se llevaron acciones que contribuyeron a la eficiencia y eficacia de las actividades de la dependencia, se logró un avance de índole cuantitativo y cualitativo, en la consecución de las acciones de mejora, en aras de una seguridad razonable para el logro de metas y objetivos institucionales del ICM.

Todas las acciones de mejora que se han implementado son llevadas a cabo con la colaboración de las personas servidoras públicas que conforman la Institución, en el ámbito de su competencia, que contribuirán al establecimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional. Al respecto encontramos que al cierre del cuarto trimestre del ejercicio 2024 se logró un cumplimiento del 83.3% de acciones concluidas, abarcando los cinco componentes de Control Interno Institucional como: 1. Ambiente de Control, 2. Administración de Riesgos, 3. Actividades de Control, 4. Información y Comunicación, 5. Supervisión y Mejora Continua.

Se creó, publicó en el Periódico Oficial del Estado y se difundió al interior y exterior, el Código de Conducta del ICM, lo que establece normas éticas que guían el comportamiento del personal y aporta a la prevención de conflictos de intereses, al cumplimiento de la normativa vigente, fortalece la imagen institucional, fomenta el ambiente de control y previene la corrupción.

#### **4).- Conclusión sobre su valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno.**

Se precisa que corregir las debilidades de control interno no solo es una necesidad para el cumplimiento normativo e institucional, sino que también genera valor agregado en la operación, información y cumplimiento en la gestión gubernamental; coadyuva a la reducción de riesgos, otorga una seguridad razonable en la consecución de metas y objetivos así como en el aumento de la confianza y transparencia, garantizando un uso adecuado y óptimo de los recursos públicos. Por lo anterior, estas acciones son esenciales e imperativas para una administración pública efectiva y responsable.

Finalmente, en lo que respecta al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del ICM así como mecanismo de difusión de las actividades de control interno que se realizan (carpeta electrónica del SCII), se estableció y se actualizó el micrositio en la materia, a través de la siguiente ruta:

- <https://www.col.gob.mx/icm/contenido/NTkONTq=>

#### **5).- Resultados de la última evaluación en materia de transparencia que tenga su institución, aunque no corresponda al presente trimestre.**



**Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno**

La Unidad de Transparencia evaluó el cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia del Instituto Colimense de las Mujeres, en el portal de transparencia Estatal y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al primer y segundo trimestre 2024, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

| INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES                                 |                                      |                      |
|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| Cumplimiento a la publicación de las Obligaciones de Transparencia |                                      |                      |
| 1.-                                                                | Portal de Transparencia ICM          | 100% de cumplimiento |
| 2.-                                                                | Plataforma Nacional de Transparencia | 100% de cumplimiento |

Es menester señalar que el Órgano Garante Estatal (INFOCOL), también está facultado para evaluar el cumplimiento a dichas obligaciones, por lo que, una vez que el INFOCOL notifique los resultados de su evaluación de verificación diagnóstica, se hará de conocimiento para los efectos procedentes.

La participación y el cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia por parte del Instituto Colimense de las Mujeres, coadyuva para lograr lo establecido en el Eje: Gobierno Honesto y Transparente del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Colima, Col, a 15 de enero de 2025

**Elaboró**

Mtro. Juan Jaime Mesina Ramírez  
Coordinador de Control Interno

**Autorizó**

Licda. Mónica Lilliana Campos Magaña  
Directora General del  
Instituto Colimense de las Mujeres